000001

NO.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "A . F . P . V .", ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A..----------

CUANTÍA: US $ 364,000.00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy día **uno de Octubre del año dos mil tres,** ante mí, **doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL,** Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de este Cantón, comparece **la Compañía** "A.F.P.V.", Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.,., representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal el señor ingeniero Diego Ante Orrantia, ecuatoriano, casado, ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: ----------

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

"Señor Notario: Sírvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **"A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Diego Ante Orrantia, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **"A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.,** conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de habilitante y debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil tres, cuya copia certificada también se incorpora como documento habilitante.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía denominada BANUNION

ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. ----------

DOS.DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía cambió su denominación social por la de UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. ----------

DOS.TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán, el diecisiete de enero de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo de dos mil uno, la compañía cambió su denominación social por la de "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. ----------

DOS.CUATRO.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., en reunión realizada el veinticinco de septiembre de dos mil tres, resolvió por unanimidad de votos:----------

DOS.CUATRO.UNO.- Aumentar el capital autorizado de la compañía, que actualmente es

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

de USD.$**364,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100** a la suma de USD. $ 728,000.00 SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100. ----------

DOS.CUATRO.DOS.- Reformar el estatuto social de la compañía "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., concretamente la primera parte del artículo cuarto del estatuto social, **(CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado)** en los términos que se encuentran claramente determinados en el acta de Junta General de la compañía, celebrada con fecha veinticinco de septiembre del dos mil tres.-------

DOS.CUATRO.TRES.- Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, Ingeniero Diego Joaquín Ante Orrantia, para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos tomados por la Junta General de Accionistas.----------

DOS.CINCO.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Diego Ante Orrantia, por los derechos que representa en su calidad antes invocada, declara bajo juramento:----------

TRES.UNO.- Que el capital autorizado de la

compañía queda aumentado en la suma de USD. $ 364,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, es decir que el nuevo capital social autorizado de la compañía "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. es de USD. $ 728,000.00 SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, conforme consta del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil tres, que se adjunta como documento habilitante.---------

TRES.DOS.- Que el estatuto social de la compañía, concretamente la primera parte del artículo cuarto del estatuto social, relativo al capital social y acciones de la compañía (CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado) queda reformado en los términos constates en el acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil tres, que se adjunta como documento habilitante. ----------

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Autorizo a la Doctora Ana María Larrea de Ortíz y a la Abogada Berónica Pozo de Miranda, para que de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

manera individual o conjunta realicen cuantos trámites sean necesarios para la perfección jurídica de los actos societarios acordados por la junta general. ----------

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: ----------

a) Copia certificada del nombramiento del Ingeniero Diego Ante Orrantia, como Presidente Ejecutivo de la compañía. ----------

b) Copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil tres. ----------

Agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo, necesarias para la perfección jurídica de los actos societarios contenidos en el presente instrumento.".- ----------

Firma abogada Berónica Pozo Viteri, registro número diez mil ochocientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación, los mismos que fueron devueltos luego de verificar la numeración correspondiente. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes,

AFPV
Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.

0000004

Guayaquil, 12 de junio de 2001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Señor Ingeniero
DIEGO ANTE ORRANTIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió extender a usted un nuevo nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período de cinco años previsto en el estatuto social, con el objeto de que su nombramiento refleje el cambio de denominación social realizado por la compañía con fecha 28 de mayo de 2001.

En su calidad de Presidente Ejecutivo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario, según lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 31 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio de 1994. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, el 13 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1996, se cambió la denominación del cargo de Gerente General por el de Presidente Ejecutivo, con las mismas atribuciones constantes en la escritura de constitución de la compañía.

La compañía reformó su estatuto social y cambió su denominación por la de UNION AFPV. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 13 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de agosto de 1996. La compañía reformó su estatuto social y cambió su denominación social por la de "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán, el 17 de enero de 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo de 2001.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Atentamente,

AB. ANA MA. LARREA DE ORTIZ
SECRETARIA AD- HOC

Razón.- Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., para el que fui designado.
Guayaquil, 12 de junio de 2001.

Ing. Diego Ante Orrantia
c.c. 0908944556
C.C. Dicentro Local 19

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo, Folio(s) 75.610 / Registro Mercantil No. 17.616 Repertorio No. 24.097 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil tres, a las diez horas, en la sede social de la compañía consistente en el local 19 del Centro Comercial Dicentro, ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo kilómetro 1 ½, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., integrada por la única accionista de la compañía; esto es la compañía HARSTAD TRADING S.A., representada por su Apoderado Ing. Diego Ante Orrantia, propietaria de 364.000 acciones ordinarias y nominativas de US. $ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos lo cual constituye el 100% del capital social suscrito y pagado de "A.F.P.V" ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., que asciende USD. $ 364,000.00 (trescientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América); dividido en 364.000 (trescientas sesenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía, ingeniero Diego Ante Orrantia y actúa como Secretaria Ad- Hoc la abogada Berónica Pozo de Miranda.

De inmediato, el Presidente de la Junta ordena que por secretaría se elabore una lista con los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata que existe el quórum exigido por los estatutos de la compañía, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de USD. $ 364,000.00 (trescientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América); dividido en 364.000 (trescientas sesenta y cuatro mil) acciones ordinarias y nominativas de US. $ 1 (un dólar de los Estados Unidos de Amércica) cada una de ellas.

A continuación, la sala resuelve de manera unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual el Presidente ordena que por secretaría se de lectura al orden del día de la presente sesión, cuyos puntos a tratar han sido aprobados de manera unánime por la sala y son los siguientes:

- Aumento de capital autorizado de la compañía.
- Reforma del estatuto social de la compañía.
- Autorización al representante legal de la compañía, para que realice cuantos actos y suscriba cuantos documentos sean necesarios, para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

De inmediato, la Junta General de Accionistas pasa a conocer el primer punto del orden del día consistente en el aumento de capital autorizado de la compañía, por lo cual el Presidente de la Junta toma la palabra y procede a explicar a los presentes acerca de la necesidad de aumentar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de USD. $ 364,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, a la suma de USD. $ 728,000.00 SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100. Por lo expuesto, una vez analizada la propuesta planteada por el Presidente de la Junta, la sala adopta por unanimidad la siguiente **PRIMERA RESOLUCION: Aprobar el aumento de capital autorizado de la compañía, que actualmente es de USD. $ 364,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la suma de USD. $ 728,000.00 SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100.**

En el segundo punto del orden del día el Presidente de la Junta toma la palabra y expresa que como consecuencia del aumento de capital autorizado, aprobado en el punto anterior, es necesario reformar es estatuto social de la compañía, concretamente la primera parte del artículo cuarto del estatuto social, el cual deberá ser reformado en los siguientes términos: " CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado.- El capital social autorizado de "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. será de USD. $ 728,000.00 SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100. El capital social suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado y el capital social pagado no podrá ser menor de del 25% del capital suscrito.". Por lo expuesto, la sala delibera y posteriormente adopta de manera unánime la siguiente **SEGUNDA RESOLUCIÓN: Reformar el estatuto social de la compañía "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., concretamente la primera parte del artículo cuarto del estatuto social, el cual estará redactado en los siguientes términos: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado.- El capital social autorizado de "A.F.P.V" Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. será de USD. $ 728,000.00 SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100. El capital social suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado y el capital social pagado no podrá ser menor de del 25% del capital suscrito.".**

En el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta, toma la palabra y explica a los asistentes sobre la necesidad de autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, Ing. Diego Joaquín Ante Orrantia, para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto, luego de deliberar, la sala por unanimidad adopta la siguiente **TERCERA RESOLUCIÓN:**

AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA EL ING. DIEGO JOAQUIN ANTE ORRANTIA, A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta ordena que por secretaría se redacte el acta de la presente sesión, la misma que una vez leída en voz alta es aprobada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente junta, a las 11h00. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y el reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente acta el Presidente de la Junta, el accionista presente y la Secretaria Ad- Hoc que certifica. **f.) Diego Ante Orrantia, Presidente de la Junta; f.) p. Harstad Trading S.A., Diego Ante Orrantia, Apoderado Especial; f.) Berónica Pozo de Miranda, Secretaria Ad- Hoc.**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

AB. BERONICA POZO DE MIRANDA
SECRETARIA AD- HOC

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

000000[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0087
NUMERO

0908944580
CEDULA

ANTE ORRANTIA DIEGO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público ... del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pi...
NOTARIO PUBLICO ...
Guayaquil

éstos la aprueban en todas sus partes en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

p. "A.F.P.V." Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.
R.U.C. No.0991291679001

ING. DIEGO ANTE ORRANTIA
C.C. No. 0908944556
C.V. No. 142-0067

NOTARIO XVI
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, hoy ocho de Octubre del dos mil tres.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 03 – G – IMV – 0006982, dictada por la Directora del Departamento Jurídico de Mercado de Valores de Guayaquil, de fecha 11 de Noviembre del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "A.F.P.V.", ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., otorgada ante mí, el 01 de Octubre del 2003.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 05 de Diciembre del 2003.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-IMV-0006982,*** *dictada por la* ***Directora del Departamento Jurídico de Mercado de Valores de Guayaquil;*** *el 11 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Reforma del Estatuto de la compañía* ***"A.F.P.V." ADMINISTADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.;*** *de fojas* ***95*** *a* ***110,*** *número* ***7,*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***419,*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.*** *- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil cuatro.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

ORDEN: 83401
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha 31 de mayo de 1994, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-IMV-0006982 de fecha 11 de noviembre del 2003, emitida por la Directora del Departamento Jurídico de Mercado de Valores de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 2 de febrero del 2004.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil